

INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRA ESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA.

LA-36079003-004-2017

El El INCOIFED., en cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y de conformidad con la Convocatoria Estatal de Adquisiciones: 002 de fecha 17 DE JUNIO 2017. Se convocó a las empresas a participar en la formulación de las propuestas Técnico Económicas para el SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA REGULAR FAM 2017. Que se detalla a continuación, las cuales se sujetarán a lo dispuesto en las siguientes:

B A S E S**PRIMERA: GENERALIDADES:**

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SUMINISTROS

MOBILIARIO (MESAS) FAM 2017		
PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD
1	MESA PARA JARDÍN DE NIÑOS A BASE DE ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA DE MELAMINA DE 16 MM DE ESP. DE 0.60x0,80x0,50CM DE ALTURA	35
2	MESA PARA DOCENTE EN ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA EN MELAMINA DE 28 MM DE ESPESOR MEDIDAS 1.20X.60X.75. CON CANTOS DE PVC DE 2 MM DE ESPESOR.	15
3	MESA BINARIA CHICA CON CUBIERTA MELAMINA DE 28 MM. DE 1.20 X 0.40 X 0.68 M. DE ALTURA Y CON CANTOS DE PVC DE 3 MM ESTRUCTURA METÁLICA Y LAS PATAS DE TUBO DE 1 1/4" CUADRADO Y TUBO DE 2" X 1" Y SU ESTRUCTURA SUPERIOR TODO EN CALIBRE 18.	32
4	MESA BINARIA GRANDE CON CUBIERTA MELAMINA DE 28 MM. DE 1.20 X 0.40 X 0.75 M. DE ALTURA Y CON CANTOS DE PVC DE 3 MM ESTRUCTURA METÁLICA Y LAS PATAS DE TUBO DE 1 1/4" CUADRADO Y TUBO DE 2" X 1" Y SU ESTRUCTURA SUPERIOR TODO EN CALIBRE 18.	200
5	MESA PARA SALA DE LECTURAS CON CUBIERTA DE MELAMINA DE 28MM. DE ESPE. DE 0.80 X 0.60 X 0.75 DE ALTURA Y CANTOS CON MOLDURA PERIMETRAL DE PVC, ESTRUCTURA TUBULAR METALICA CAL 18", 4 PATAS DE SECCION CUADRADAD DE 1 1/4" Y 4 LARGUEROS DE SECCION RECTANGULAR DE 2" X 1", CON 4 REGATONES DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD EN LAS PATAS	7
6	MESA PARA AULA DE MEDIS CON CUBIERTA DE MELAMINA DE 28MM. DE ESPE. DE 1.40 X 0.55 X 0.75 DE ALTURA Y CANTOS CON MOLDURA PERIMETRAL DE PVC, ESTRUCTURA TUBULAR METALICA CAL 18", 4 PATAS DE SECCION CUADRADAD DE 1 1/4" Y 4 LARGUEROS DE SECCION RECTANGULAR DE 2" X 1", CON 4 REGATONES DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD EN LAS PATAS	21

SEGUNDA: MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN:

El INCOIFED, Podrá modificar las Bases de la Licitación mediante Adendum, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un Licitante. En este último caso, la petición deberá remitirse por escrito a la dirección indicada en la Convocatoria, a más tardar en el acto de

junta aclaratoria.

El Adendum respectivo se notificará a todos los Licitantes, a más tardar 7 (siete) días naturales previos al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones o en su caso en al acto de junta de aclaraciones

TERCERA: PODERES Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ACREDITARSE:

- 1.-Solicitud manifestando su interés en participar en la presente licitación
- 2.-Acta constitutiva y sus modificaciones.
- 3.-Indicación de los contratos en proceso con la administración pública ó particulares indicando el avance, el importe y el teléfono del cliente.
- 4.-Escrito en el que manifieste su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que se deriven de los actos de contratación
- 5.- Identificación oficial.
- 6.- Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse.
- 7.- Curriculum de la empresa
- 8.- Copia de las carátulas de los contratos y/o de las actas de entrega-recepción de los contratos que ha celebrado.
- 9.-Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (32-D)

Para intervenir en el acto de presentación El Licitante podrá designar la persona que suscriba la Proposición para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastara que el licitante presente un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, artículo 32 fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; la persona antes citada podrá otorgar carta poder simple a otra, para que en su nombre y representación asista a los diferentes actos de la Licitación, acompañando original y fotocopia de identificación oficial con firma.

Se requiere experiencia de la empresa en: suministros similares a los del objeto de la Licitación, acreditada con el curriculum de la empresa y en su caso, copia de las carátulas de los contratos y/o de las actas de entrega-recepción de los contratos que ha celebrado.

CUARTA: SUBCONTRATACION:

NO se podrá subcontratar partes de los suministros objeto de la Licitación.

QUINTA: IDIOMA:

La proposición debe presentarse en idioma español y en moneda nacional

SEXTA: INICIO Y TERMINACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.

La fecha de inicio de los suministros, será el día 08 DE JULIO DE 2017 y la fecha estimada de

terminación será el día 16 DE AGOSTO DE 2017. (40 DIAS NATURALES)

SÉPTIMA: PORCENTAJE DE ANTICIPOS:

El I.N.C.O.I.F.E.D. Otorgará un 50% anticipo.

GARANTÍAS: DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS

Las fianzas de Cumplimiento y Anticipo deberán entregarse a la unidad convocante al momento de suscribir el contrato definitivo y deberá de garantizar la primera el 10% del contrato incluyendo el Iva y estará vigente hasta la entrega total de los suministros y la segunda deberá ser equivalente al cien por ciento de los recursos otorgados por concepto de anticipo .Igualmente deberá presentar fianza por Vicios Ocultos por el 10% del importe del contrato incluyendo el Iva, y estará vigente dos años, con fundamento en el artículo 52 y 53 numeral 1 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

OCTAVA: DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Para preparar la proposición, se acompañan a las presentes Bases, los anexos con los cuales se integrará la proposición técnica-económica, la cual presentará por escrito en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, mediante sobre cerrado, el cual contendrá, los Aspectos Técnicos y Económicos, integrados de conformidad como se señala a continuación:

1. Las propuestas deberán presentarse en hojas con el membrete de la empresa, excepto aquellas que le fueron entregadas por el INCOIFED, en cuyo caso deberán identificarse con el nombre o sello de la empresa participante, **todo debidamente firmado y foliado, en todas sus hojas con tinta indeleble.**
2. Las propuestas deberán presentarse en sobre, en el orden que se establece en el punto 4 de la presente cláusula, incluyendo toda la documentación proporcionada por el INCOIFED dentro de el sobre cerrado y sellado en forma inviolable; El sobre deberán indicar en la parte superior izquierda el nombre del licitante y al centro del mismo fecha, hora y no. de la licitación.
3. Los documentos contenidos en el sobre serán identificados y ordenados en la misma secuencia que la indicada a continuación:

4. SOBRE DE PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONOMICA (Presencial)

El sobre identificado, deberá contener los siguientes anexos:

1. Bases de licitación
2. Poderes y documentación que deben acreditar.
 - 1) Solicitud manifestando su interés en participar en la presente licitación
 - 2) Acta constitutiva y sus modificaciones.
 - 3) Indicación de los contratos en proceso con la administración pública ó particulares indicando el avance, el importe y el teléfono del cliente.

- 4) Escrito en el que manifieste su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que se deriven de los actos de contratación
 - 5) Identificación oficial.
 - 6) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse.
 - 7) Curriculum de la empresa
 - 8) Copia de las carátulas de los contratos y/o de las actas de entrega-recepción de los contratos que ha celebrado.
 - 9) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales(32-D)
3. Copia de registro de participación.
 4. Declaración de integridad en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstengan de adoptar conductas para que los servidores públicos de las dependencias o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
 5. Documentación que deberá presentar el licitante con el objeto de acreditar su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas será un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuente con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a). Del licitante: clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizo; así como fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y.
 - b). Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizo.
 - c).Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.
 6. Declaración fiscal 2016 en el que se acredite el capital contable.
 7. Escrito en el que bajo protesta de decir verdad manifieste el licitante que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entrega son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el 50% o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la secretaria de economía.
 8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no estar en ninguno de los supuestos

comprendidos del artículo 38 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

9. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no tener adeudos fiscales.
10. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto no participan en los procesos de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
11. Manifestación escrita de conocer el modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.
12. Manifestación de asistencia o no a la junta de aclaraciones, incluyendo copia de ésta firmada en señal de aceptar lo acordado, artículo 35 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
13. Programa de suministros.
14. Carta compromiso
15. Catálogo de partidas indicando en cada partida detalladamente sus especificaciones particulares, contenido, planos y anexando fichas técnicas en su caso, tratándose de suministros de oficinas fabricados con madera, deberá de entregar certificados otorgados por terceros previamente registrados ante la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos naturales que garanticen el origen y manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene dicha madera.
16. Deberá de presentar muestras físicas de las partidas. PARTIDAS 1,2 Y 4, A MAS TARDAR EL DIA 29 DE JUNIO DE 2017 A LAS 09.00 HRS.

NOVENA: JUNTA DE ACLARACIONES:

La Junta de Aclaraciones se celebrará el día 22 DE JUNIO DE 2017 a las 13:30 Hrs., en el sitio ubicado en Calzada Pedro A. Galván No. 325 nte. Esq. Con Ejercito Nacional, Colima Col., atendidos por el CP. ROBERTO ROLÓN CASTILLO.- DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

El INCOIFED. recomienda a los Licitantes que las aclaraciones que llegaren a solicitar con relación a las Bases de la Licitación y sus anexos, se lleven a cabo en esta instancia, presentando sus preguntas dos días con anticipación por escrito ante el Director Administrativo.

La inasistencia de los Licitantes a la Junta de Aclaraciones no obstante haber adquirido las Bases de la Licitación, será de su estricta responsabilidad; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad en el domicilio indicado en la Convocatoria correspondiente para que les sea entregada copia del Acta de la Junta respectiva.

DÉCIMA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

En Junta Pública que se celebrará a las 11:00 Hrs., del día 29 DE JUNIO DE 2017, en la Sala de Juntas del INCOIFED., sita Calzada Pedro A. Galván No. 325 Norte, Esq. Con Ejercito Nacional en

Colima Col., se llevará a cabo la Presentación de Propositiones y Apertura de las Propuestas.

DÉCIMA

PRIMERA: CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

El INCOIFED., para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de Licitación y sus Anexos, que los programas de suministros propuestos sean factibles y congruentes de cumplir, dentro del plazo solicitado, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas.

El INCOIFED., juzgará la capacidad del Licitante para cumplir con su proposición, por la información que él mismo suministre y podrá comprobar la veracidad de dicha información.

El INCOIFED. Verificará la coincidencia en cifra y letra del precio total, de la propuesta.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona cuya propuesta solvente tanto técnica como económica, cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación y sus anexos, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el INCOIFED. Y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, el criterio específico para la adjudicación del contrato será el de evaluación binario, con fundamento en el artículo 3 numeral1, fracción XX de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos del INCOIFED. El contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente técnica-económica y conveniente más baja.

El INCOIFED. Emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas, y se hará mención de las proposiciones desechadas.

DÉCIMA

SEGUNDA: CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:

Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

- A) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación y sus anexos, que afecten la solvencia de la propuesta.
- B) Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del Artículo 38 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima.
- C) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por si mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
- D) Que se ponga de acuerdo con otros Licitantes para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la Licitación.
- E) Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra, con posterioridad a la Apertura de la Licitación.
- F) Que el Licitante no presente su propuesta con tinta indeleble.
- G) La falta de alguno de los requisitos o que algún rubro en lo individual esté incompleto.

DÉCIMA

TERCERA: PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrá ser negociada.

DÉCIMA

CUARTA: LICITACIÓN DESIERTA:

El INCOIFED. No adjudicará el contrato y declarará Desierta la Licitación cuando a su juicio, las proposiciones presentadas por los Licitantes no reúnan los requisitos de las Bases de Licitación o sus precios no fueren aceptables, artículo 42 numeral 1 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima.

DECIMA

QUINTA: COMUNICACIÓN DEL FALLO:

En Junta Pública, se dará a conocer el Fallo de la Licitación, la cual se celebrará a las 11 :30 Hrs., del día 07 DE JULIO DE 2017, en la Sala de Juntas del INCOIFED., sita en Calz. Pedro A. Galvan No. 325, norte, Eq. Con Ejercito Nacional, Colima Col., levantándose el Acta correspondiente.

El INCOIFED., podrá diferir por una sola vez la comunicación del Fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 40 (cuarenta) días naturales contados a partir de la fecha establecida en el párrafo anterior.

El domicilio de la Contraloría General para presentar inconformidades es: Calzada Pedro A. Galván sur 454 Colonia Centro Colima C.P. 28000, Colima, Colima.

Contra la resolución que contenga el fallo procederá el recurso de consideración que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 75 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima.

DECIMA

SEXTA: DEL CONTRATO

A) MODELO

Se anexa el modelo de contrato.

B) FIRMA

La firma del contrato se llevará a cabo a las 10:00 Hrs. del día 10 DE JULIO DE 2017, en Calz. Pedro A. Galván No. 325 Norte Esq. Con Ejercito Nacional, Colima Col.

El Licitante a quien se le adjudique el Contrato, se compromete a firmarlo dentro del plazo fijado en el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima, mismo que el INCOIFED. Manifiesta en el Acto de Fallo, debiendo otorgar la garantía de los anticipos, la que deberá constituirse por la totalidad del monto concedido más el

- Impuesto al Valor Agregado, y del cumplimiento del Contrato por un valor del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo (incluyendo el IVA.), a la firma del contrato, en los términos que establece los Artículos 52 y 53 numeral 1, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
- C) **NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**
En caso de que el Licitante seleccionado, decida no formalizar el Contrato o no presente las Fianzas dentro de los plazos señalados, la adjudicación y en su caso, el Contrato se considerarán nulos y serán sancionados en los términos del Artículo 93 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
- D) **INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS**
La Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado podrá intervenir en la inspección y recepción de los trabajos objeto del Contrato en los términos que señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
Concluido el suministro, no obstante su recepción formal, el proveedor quedará obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que resultaren del mismo, para ello deberá constituir garantía de vicios ocultos.
- E) **PENAS CONVENCIONALES:**
Por atraso en la entrega de los bienes, a razón del 1% del Importe de la entrega por cada día natural de atraso hasta llegar al 20%.

DECIMA

SEPTIMA: CONDICIONES DE PRECIO:

Los suministros motivo de esta Licitación, se regirán bajo la modalidad de Contrato Abierto a base de Precio Fijo

DECIMA

OCTAVA: FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS:

El INCOIFED, pagará los suministros objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de pedidos que el proveedor presentará por períodos no mayores de un mes, autorizados y la factura correspondiente. El INCOIFED. Cubrirá al proveedor el importe de sus pedidos dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la recepción del mismo.

DECIMA

NOVENA: DOCUMENTO CONTRACTUAL:

El Licitante adjudicado, deberá presentar para la firma del Contrato, copias certificadas del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, así como del testimonio del apoderado legal.

La proposición del Licitante favorecido con el fallo, será incorporada como documentación anexa al Contrato.